SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

El Director de la Regional Norte de Santander, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto*: **"54_120 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL, ZONAS VERDES, PODA Y TALA DE ÁRBOLES DE LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.***

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:

Correo: contratons@sena.edu.co
Dirección radicación correspondencia: SENA Regional Norte de Santander.
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – San José de Cúcuta
Unidad de Archivo y correspondencia.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos. De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: 3 días hábiles después de publicar el presente documento.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:**

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL, ZONAS VERDES, PODA Y TALA DE ÁRBOLES DE LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

Numero	Descripción técnica	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario IVA incluido

Nota: Los proponentes deberán indicar en su oferta económica el valor de los permisos por CORPONOR solicitados en el presente documento para la ejecución del contrato de referencia, los cuales son los siguientes:

1. Soporte de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación de especies forestales.
2. Permiso forestal para poda y tala de árboles.

Según la consulta realizada a COPRPONOR, los valores de los permisos forestales para poda y tala de árboles por cada sede corresponden a:

PAMPLONA-AGROINDUSTRIA	$43.087
OCAÑA-TAMACO	$43.087
PESCADERO	$3.720.111
PATIOS	$182.922
CALZADO	$468.755
COMUNEROS	$75.734

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

NOTA: Los permisos antes descritos serán para las diferentes sedes

NOTA: La precotización registrará los valores de los ítems y cantidades requeridas. Se debe utilizar el membrete de la empresa, si a ello hay lugar.

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, los cuales deberán prestarse en óptimas condiciones

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	JARDINERIA				
1	PODA DE ÁRBOLES DE 1.00 m. A 5.00 m. (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES) Comprende el Suministro de personal, equipamiento e insumos necesarios para efectuar la poda - Comprende el cargue, transporte y descargue para hacer el retiro y disposición de residuos vegetales a lugar apropiado y/o destino final.	UND	117	Cúcuta	Sedes: Pescadero, industria, calzado
2	PODA DE ÁRBOLES > A 5.00 m. (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES) Comprende el Suministro de personal, equipamiento e insumos necesarios para efectuar la poda - Comprende el cargue, transporte y descargue para hacer el retiro y disposición de residuos vegetales a lugar apropiado y/o destino final.	UND	8	Cúcuta	Sedes: Pescadero, industria, calzado
3	PRADIZACION jardines (Incluye 0.05 m de TIERRA NEGRA)	M2	700	Cúcuta	Pescadero
4	PODA DE CESPED CON GUADAÑA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES)	M2	1000	Cúcuta	Pescadero Cancha de futbol
5	TALA DE ÁRBOLES > A 5.00 m. (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES) Comprende el Suministro de personal, equipamiento e insumos necesarios para efectuar la poda - Comprende el cargue, transporte y descargue para hacer el retiro y disposición de residuos vegetales a lugar apropiado y/o destino final.	UND	1	Pamplona	Agroindustria
		UND	1	Ocaña	Tamaco

6	MANTENIMIENTO ARBUSTOS Y ZONAS VERDES	M2	4000	Cúcuta	Pescadero
7	COMPRA DE ARBOLES NATIVOS PARA REPOSICION	UND	20	Cúcuta	Pescadero
8	REMOCION, DESCAPOTE Y RETIRO DE CAPA VEGETAL	H/M	24	Cúcuta	Pescadero Cancha de futbol
9	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	500	Cúcuta	Pescadero Cancha de futbol
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIENAGO (TIERRA DE RIO) Suministro de personal, equipamiento e insumos para efectuar el Riego, poda, resiembra, fertilización, control de plagas y maleza en las jardineras.	M2	5850	Cúcuta	Pescadero Cancha de futbol
11	TRATAMIENTO DE TERRENO (AGROQUIMICO) Comprende el suministro de personal, equipamiento e insumos necesarios para efectuar la aplicación de plaguicida selectivo y el control de plagas.	UND	6	Cúcuta	Pescadero Cancha de futbol
12	NIVELACION Y COMPACTACION CON CILINDRO	M2	5850	Cúcuta	Pescadero Cancha de futbol
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEMILLA CERTIFICADA	M2	5850	Cúcuta	Pescadero Cancha de futbol
14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN FERTILIZANTE	UND	20	Cúcuta	Pescadero Cancha de futbol
15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN CONTROL DE PLAGAS. Comprende el suministro de personal, equipamiento e insumos necesarios para efectuar la aplicación de herbicida selectivo y el control manual de crecimiento de maleza.El primer control y/o erradicación de maleza se M2 deberá hacer de forma manual, ya que la población de la arvense en algunas zonas es muy alta y podría afectar con la aplicación química el crecimiento del pasto	M2	5850	Cúcuta	Pescadero Cancha de futbol
16	RENIVELACION	JORNALES	8	Cúcuta	Pescadero Cancha de futbol
17	SUMINISTRO ABONO ORGANICO. Suministro de personal, equipamiento e insumos para efectuar la labor.	KG	480	Cúcuta	Pescadero Cancha de futbol

18	ROCERIA DE AREAS LIBRES. Suministro de personal, equipamiento e insumos para efectuar la labor.	M2	1400	Cúcuta	Pescadero Cancha de futbol
19	RIEGO DEL CESPED O GRAMILLA. Suministro de personal, equipamiento e insumos para efectuar la labor.	JORNALES	24	Cúcuta	Pescadero Cancha de futbol
20	PODA DE GRAMA. Suministro de personal, equipamiento e insumos para efectuar la labor.	UND	32	Cúcuta	Pescadero Cancha de futbol
21	DEMARCACION Y SEÑALIZACION CAMPO DE JUEGO. Comprende el suministro de personal, equipamiento e insumos necesarios para efectuar la demarcación de la cancha de Fútbol. Se debe hacer dos veces en el mes, cada 15 días, en una programación concertada con el SENA, utilizando para ello pintura vinilo blanco, son 470 ML por cada marcada y ancho de la línea de demarcación de 12 cm.	UND	16	Cúcuta	Pescadero Cancha de futbol
22	ASISTENCIA TECNICA. Profesional de agronomía.	UND	16	Cúcuta	Pescadero Cancha de futbol

1.2 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes. 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos (Vigente) y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	. Certificación firmada. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos Formato de estándares mínimos firmado por el representante legal y la profesional de SST, si la calificación está por debajo del 85 % se debe adjuntar plan de acción.	Precontractual
Según Resolución 0777 de 02 de junio 24 del Ministerio de Salud y Protección Social. Se solicita documento de protocolo de Bioseguridad con la respectiva aprobación de la ARL y/o ente competente (Alcaldía, Secretarías). **Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.**	Protocolo de bioseguridad avalado por la entidad competente (alcaldía o gobernación, ARL).	precontractual
Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mt de alturas superior e inferior. así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)	Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento	Precontractual Contractual

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia, curso 50 horas SGSST, así mismo certificación de coordinador de alturas con base con la resolución 1409 Artículo 3º. Obligaciones del empleador. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe: (...) 6. Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones.	Hoja de vida del profesional de SGSST, con licencia, curso 50 horas SGSST. certificación de coordinador de alturas.	Precontractual
Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.	Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate	Precontractual
Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente (presentar mensualmente. Por el tiempo de duración del contrato)	Planilla de pago de seguridad social	Contractual
Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional, firmado por el Coordinador de alturas, lo cual se será previo a la actividad. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.	Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional,	Contractual
CRITERIOS AMBIENTALES	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**ETAPA**
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Evidenciar mediante un informe fotográfico que los productos químicos usados en los procedimientos contemplados en las necesidades y que se encuentren debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas	Evidenciar mediante un informe fotográfico que se cuenta con las fichas de datos de seguridad de los	Contractual

deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	productos usados en las instalaciones del SENA. Además, hacer envío de estas FDS acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	Precontractual
Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991	Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas que serán usados en la labor en idioma español.	Precontractual
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013	Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante.	Precontractual
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del	Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas	Precontractual

Decreto 1843 de 1991 Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.	específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos.	
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	Entregar un informe final consolidado con evidencias cada uno de los protocolos demostrando: métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	Contractual
Entregar las certificaciones de alianzas comerciales, en caso de que el proveedor gestione algunos residuos con terceros.	Entregar las certificaciones de alianzas comerciales, en caso de que el proveedor gestione algunos residuos con terceros.	Precontractual
Entregar certificados de tratamiento y/o aprovechamiento de los residuos indicando la fecha, tipos de residuos, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.	Entregar certificados de tratamiento y/o aprovechamiento de los residuos indicando la fecha, tipos de residuos, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.	Contractual

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN CASO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO.

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con los estudios previos, pliegos de condiciones de la plataforma SECOP II y la Oferta presentada por el contratista, documentos que son parte integrante del presente contrato.
2. Los oferentes deben contar con sus propios materiales, herramientas y equipos de trabajo para realizar la respectiva labor o actividad contratada.

3. Comunicar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
6. En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
7. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, garantizar que los servicios suministrados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
8. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que debe conocer con ocasión del contrato y la ejecución del mismo.
9. Presentar la factura o cuenta de cobro dentro de los plazos establecidos en la ejecución del contrato.
10. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
11. Vincular personal y/o celebrar contratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
12. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
13. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1082 de 2015, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen aportando los certificados.
14. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que so lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
15. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. El transporte y entrega de los elementos y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
16. El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.
17. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
18. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de la

legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo que aplique dentro de sus actividades.

19. El contratista, deberá asumir respecto de sus subcontratistas extranjeros (personal dirigido a la ejecución del contrato) la obligación de exigirle la presentación de la Visa que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado. El extranjero deberá contar con Cédula de Extranjería cuando su permanecía sea igual o superior a tres (3) meses. Informar por escrito a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores. Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento. El empleador o contratante debe asumir los gastos de regreso del trabajador extranjero y su familia o beneficiarios siempre y cuando el trabajador extranjero sea contratado en el exterior para realizar una actividad en Colombia. (Art. 2.2.1.11.5.7 Decreto 1067 de 2015.), además de todas las normas aplicables en materia de contratación a población extranjera.
20. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que se contrate como resultado de la invitación y las demás que por Ley le corresponda.

2. PRESUPUESTO OFICIAL / VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación, se determinó que el valor asciende a la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS **M/CTE** ($123,986,377), incluido IVA.

3. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION:

La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir el ítem, su correspondiente descripción, cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA incluido

4. FORMA DE PAGO:

El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.

En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, y sus Resoluciones modificatorias, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**
2	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	**PAGO DE APORTES PARAFISCALES**	***Personas Jurídicas** deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. ***Personas Naturales** deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	**RUT**	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
6	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con**	Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**

	todos los requisitos de Ley.	Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Nota: No se ofrecerá anticipo.

Los datos obligatorios se encuentran en el **Artículo 617 del ET**, es importante que los conozcas para comprobar si las facturas que emites o el proveedor de facturación que contrataste cumple con la legalidad que exige la DIAN.

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
1	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” NIT: 899999034-1 Dirección: Calle 2N con Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero -Cúcuta
2	Correo electrónico del Supervisor.
3	Número del contrato.
4	Numero de la unidad ejecutora.
5	Apellidos, nombres o razón social, número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de quien venda el bien o preste el servicio.
6	Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica.
7	Valor total de la operación.
8	Forma de pago.
9	Debe contar con una descripción de los bienes vendidos o los servicios prestados.
10	Tener el título de factura de venta electrónica.
11	Debe discriminar los impuestos de la transacción.
12	Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento.
13	Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
14	Debe indicar el nombre del Proveedor tecnológico con su respectivo NIT, el software contable de facturación.

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
15	Debes utilizar el formato electrónico de generación XML estándar que fue establecido por la DIAN.
16	Las facturas electrónicas deben incluir la numeración consecutiva o Resolución de Facturación debidamente autorizada por la DIAN.
17	Es muy importante que incluya el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica).

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma

#$Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$



3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
4) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-000000
5) Cuando la factura no pueda ser procesada por nuestro operador tecnológico OLIMPIA IT .
   a) ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO:
   siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co



b) AL CORREO ELECTRONICO SE LE DEBE ANEXAR:

- Los archivos xlm y pdf comprimidos en zip
- Antes de enviar verificar que se encuentre firmada, archivo xml “attacheddocument”
- Archivo en pdf
- Si lo comprime en .rar no lo permite ya que genera error y debe ser en zip

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del presente contrato se ejecutará en las sedes del SENA Regional Norte de Santander ubicadas en:

NOMBRE MUNICIPIO DIRECCIÓN

- PRINCIPAL PESCADERO CUCUTA Calle 2N entre Av. 4 y 5 Pescadero
- SEDECALZADO CUCUTA Calle 18 # 5-25 Prados Norte- Zona Industrial
- SEDE DE FORMACION PAMPLONA Cra 9 # 3-120 Terminal AGROINDUSTRIAL
- SEDE DE FORMACION OCAÑA Cll 12 # 10-40 Tamaco.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP ll. En ningún evento el plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2022.

7. **TIPO DE CONTRATO:** Mantenimiento

8. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección abreviada menor cuantía

Cordial saludo,

WILMAR MANUEL CEPEDA BASTO
Director Regional

Proyectó: Auris Daniela Flórez Becerra, Contratista

Revisó: Deysy Andrea Ramírez Sanabria, Abogada Contratista Dirección Regional Lennin Said Gomezjurado Sánchez, Evaluador Ambiental CIES

Yuley Marleni Rangel Parada, Evaluadora SGSST Dirección Regional

Estructurador Técnico: Pablo José Albarracín – Contratista Dirección Regional